

PINO MONTANO “APUESTA” POR SU BARRIO

Las entidades que conformamos el tejido asociativo del barrio de Pino Montano denunciarnos la proliferación de locales de apuestas y juegos online, requiriendo de una llamada de emergencia y visualización ante la evolución que está teniendo este tipo de ocio peligroso, especialmente entre nuestros jóvenes.

Tenemos conocimiento de la inminente apertura de una sala de juegos y apuestas con servicio de bar. Este establecimiento que actualmente está en obras, se encuentra en la Calle Agricultores a escasos 5 metros de la Escuela Infantil Pino Montano Norte, a 30 metros del CEIP Teodosio, 70 metros del CEIP Adriano, a 200 metros de IES Albert Einstein y a otros 200 metros el IES Julio Verne.

Además de tener las sospechas de otro local, de idénticas características, a 250 metros uno de otro y ubicado a menos de 20 metros de un centro educativo.

Esto es inadmisibles y vergonzoso, ya que ambos locales están situados en el paso diario de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Ya es de sobra conocido como los jóvenes frecuentan este tipo de locales atraídos por las copas a bajo precio y como alternativas a otro tipo de ocio, quedando enredados en esa espiral de juego, alcohol,....., incrementando sus problemas de ámbito familiar y social.

No vamos a permitir en nuestro barrio casas de juegos y apuestas ni cerca de nuestros centros educativos, ni cerca de nuestros parques, ni cerca de nuestros centros deportivos y de ocio. Estamos dispuestos a preservar a nuestros menores y sobre todo a nuestros jóvenes, de este tipo de locales que lo único que conlleva es a una adicción que les puede llevar a cometer actos ilícitos en la búsqueda de recursos para jugar, agravando sus problemas personales, familiares y en general problemas de convivencia vecinal.

El pasado 30 de noviembre del 2018, se aprobó en sesión de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla una moción con Expte. 192/2018 sobre las casas de apuestas. Entre los 10 puntos de acuerdos que se adoptaron, en los cuales nos identificamos en su totalidad, debemos destacar el punto cuarto y quinto:

- CUARTO: Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, deportivos, culturales o juveniles.
- QUINTO: Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, exigimos a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Sevilla la paralización inmediata de la apertura de este local como sala de juegos y apuestas, y, además, pedimos una regulación más exigente para la adquisición de licencias de este tipo de locales, haciendo hincapié en la distancia entre éstos y los centros educativos, deportivos y parques, como también en todo lo que se refiere en materia publicitaria.

